



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 2717
(27 ABR 2016)

Por la cual se DECLARAN ELECTOS Representantes de los GRADUADOS ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 Y 067 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015 y 012 de 2016, Resolución 3463 de 2006 y 3416 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0692 de 2016, se convocó a los Graduados (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 30 de marzo de 2016, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., elijan su representante ante el comité de currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y Acuerdo 073 de 2015.

Que mediante Resolución N° 2243 del 30 de marzo de 2016 se suspendió el proceso de votación para la elección de los representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo por presentarse una falla en el sistema según informe allegado por la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la Universidad

Que mediante Resolución N°2323 del 06 de abril de 2016 se fija nueva fecha para la votación en el proceso de elección de los representantes de los graduados ante unos comités de currículo para el día miércoles 13 de abril de 2016 en el horario comprendido de 8:00 am a 4:00 pm.

Que el día 13 de abril de 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los Graduados de pregrado, ante unos comités de Currículo, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

| PROGRAMA | ASPIRANTES | VOTOS | VOTOS EN BLANCO | TOTAL DE VOTOS |
|--|--------------------------------|-------|-----------------|----------------|
| INGENIERÍA DE MINAS | RUTH LILIANA CHAVEZ | 5 | 3 | 8 |
| LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTAL | JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ BERMÚDEZ | 0 | 0 | 0 |
| LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA | YEISON JOAQUÍN GARCÍA MOSSO | 6 | 7 | 13 |



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2717

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISSIG

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

| | | | | |
|----------------------------------|----------------------------|---|---|----|
| | | | | |
| MATEMÁTICAS | JAMES YAIR GÓMEZ LOZANO | 3 | 0 | 3 |
| MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | EDWIN ROLANDO CHACÓN PESCA | 8 | 9 | 17 |

Que mediante oficio radicado el 25 de abril de 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, que atentara de manera directa la integridad y confidencialidad de la información, durante el día 13 de abril de 2016.

Que la información reportada en el sistema de información de voto electrónico durante el proceso iniciado el día 13 de abril de 2016, fue validada por el auditor de la empresa AUDISIS, quien verificó que dicha información se encontraba cifrada y mantuvo las características de integridad y confidencialidad.

Que la presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2015, proyecta la Resolución por medio de la cual se declararán electos los representantes ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que mediante Acuerdo N° 012 del 26 de abril de 2016 del Consejo Superior Universitario, se encarga al Dr. HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Graduados de pregrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

| GRADUADOS | CEDULA | NÚMERO DE VOTOS | PROGRAMA |
|-------------------------|------------|-----------------|---------------------|
| RUTH LILIANA CHAVEZ | 40.046.328 | 5 | INGENIERÍA DE MINAS |
| JAMES YAIR GÓMEZ LOZANO | 1049629432 | 3 | MATEMÁTICAS |

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Graduados de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 21 de la Resolución 0692 de 2016, por haber sido ganador el voto en blanco en las



Uptc

Universidad Tecnológica de Colombia
Código: A-ED-P01-F11

2717

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Versión: 01

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
**SIG
UNIVERSITARIA**

Página 3 de 3

elecciones de representante de los Graduados ante los Comités de Currículo de las escuelas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Licenciatura en Informática y Tecnología de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Graduados citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

27 ABR 2016

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Rector (E)

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZL., Secretaría General.

USO INTERNO